

---

## **El 75% de los autónomos pagaría más si cotizara según sus ingresos reales**

—P28

# Reforma del RETA

## El 75% de los autónomos pagaría una cuota más alta si cotizara por ingresos reales

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

La mayoría de los partidos que se presentaron a las últimas elecciones generales llevaban en sus programas una propuesta: que los trabajadores autónomos pasaran a cotizar a la Seguridad Social obligatoriamente según sus ingresos reales, de forma que dejaran de elegir su base de cotización, como hacen actualmente. Solo el PP no recogía esta propuesta en su programa.

Esta es, por tanto, una de las principales cuestiones que desde ayer analiza la subcomisión que trabaja sobre la reforma estructural del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA). La primera comparecencia de expertos de esta comisión fue ayer la de Lorenzo Amor, presidente de la principal asociación de autónomos ATA. Y su postura fue clara: no respaldará la propuesta de que los autónomos coticen según sus ingresos.

Según los cálculos que presentó Amor en el Congreso de los Diputados, el 75% de los autónomos declara actualmente ingresos netos superiores a la base mínima de cotización. Si se tiene en

cuenta que más de ocho de cada diez trabajadores por cuenta propia cotiza por dicha base mínima, obligarles a cotizar en función de sus ingresos reales supondría prácticamente subir la cuota que pagan hoy en día a tres de cada cuatro autónomos. "Y en eso ATA no va a estar" advirtió Amor.

Es más, aunque este representante del colectivo reconoce que esta adecuación sería posible –de hecho la ley permite a los autónomos modificar su base dos veces al año y a partir de 2018 podrán hacerlo hasta cuatro veces–, precisó que su puesta en práctica tendría muchas dificultades.

En concreto, explicó que sería muy complicado conocer o fijar los ingresos reales de algunos colectivos dentro de los autónomos. Sería el caso de los que tributan por módulos o de los societarios, ya que si cotizaran en función de los ingresos de la sociedad, ¿qué ocurriría cuando esta diera pérdidas?; de los familiares colaboradores y de societarios, en cuyo caso habría que determinar qué ingresos se toman como referencia, los del autónomo principal o los de la sociedad.

Asimismo, destacó los escollos técnicos que se pro-



El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor.

MANUEL CASAMAYÓN

ducirían para determinar las bases de cotización mensuales y en tiempo real cuando Hacienda solo tiene conocimiento de los rendimientos netos de los autónomos 18 meses después de cada ejercicio.

Según estos datos manejados en la subcomisión de la Cámara baja, habría igualmente un 25% de autónomos aproximadamente que estaría declarando ingresos en el

entorno o por debajo de la base mínima de cotización, que este año asciende a 919,80 euros al mes.

Para estos autónomos ATA sí hizo varias propuestas. En concreto, para aquellos autónomos que ganen entre el salario mínimo interprofesional y la base mínima del RETA (707,60 y 919,80 euros al mes) se le aplicará a la base mínima los tipos del sistema de autóno-

mos agrarios (22,05%). Estos tipos son inferiores al 29,8% que se aplica a la base mínima del régimen de autónomos, con lo que la cuota disminuiría a los 202 euros mensuales, casi 100 euros menos que la cuota mínima actual. Mientras que a los que demostraran ingresos inferiores al salario mínimo se les aplicaría una tarifa superreducida de 50 euros mensuales hasta cuatro años.

**ATA propone cuotas inferiores para quienes ingresan menos de 919 euros al mes**

**Sugiere que estos trabajadores no coticen si ganan menos de la mitad del SMI anual**

### Otros futuros cambios

► **Pedagogía.** Los expertos quieren concienciar a los autónomos de que sus aportaciones marcan la pensión y las prestaciones que recibirán. Así, Lorenzo Amor, abogó por que el envío de sus informes de vida laboral se acompañen de una simulación de cuantías de todas las prestaciones y la pensión anual que recibirían con lo que cotizan. Y con lo que recibirían si aumentarían la cotización 100 euros.

► **Habitualidad.** La reforma del RETA estudiará cuándo es obligatorio hacerse autónomo. ATA propone que todos los trabajadores por cuenta propia se den de alta, pero no coticen si sus ingresos no superan la mitad del salario mínimo anual y demuestran que no han tenido actividad continuada durante dos meses en un plazo de 12 o periódica discontinua en cuatro meses durante un año.